



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El Informe N° 009-B-2017-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA EN TARRO X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2017", y;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ALCALDE  
 C.A.B. N° 237

ITEM	BIEN	CANTIDAD	P.U	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	LECHE EVAPORADA ENTERA	26295 (LATAS)	3.10	79,280.50	AS	PROCEDIM. CLASICO	00 RECURSOS ORDINARIOS	ENERO
	IGV (10%)			14,992.29			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS	
<b>T O T A L</b>				92,962.79				



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 009-B-2017-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, solicita la aprobación del Expediente de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA EN TARRO X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2017";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en el Artículo 21.- Contenido del expediente de contratación El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;





00590



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada para la: "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA EN TARRO X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2017", por un importe de S/ 92,382.79 (Noventa Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con 79/100 Soles).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gonzalo F. Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.O.S. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE



LAN/LJA-MDBSH  
AL  
PIHS/S3  
C.c  
GM  
GAFYR  
INTERESADOS  
ARCHIVO